



*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10735(4/2011), en materia de arbitraje. (2011080703)*

Intentada sin efecto en el domicilio del destinatario la notificación en debida forma de la resolución de inadmisión de la solicitud de arbitraje al reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Encarnación Trigosa Rubio.

Último domicilio conocido: c/ Venecia, n.º 3, 10001 - Cáceres.

Expediente: 10735(4/2011).

Reclamado: Movistar.

Motivo de la inadmisión: reclama como empresario.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, c/ Atarazanas, 8-1.ª Pta. 06800 Mérida.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 167/2010-C, en materia de consumo. (2011080755)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero). Asimismo se remite al excmo. ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Promotora Jesús Rincón Jiménez, SL.

Último domicilio conocido: avda. María Auxiliadora, 25, entreplanta.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 167/2010-C.



Tipificación de la infracción:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30/11/07) en relación con 3.3 apartado 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria.

Normativa infringida:

- Ley 57/1968, de 27 de julio, por el que se regula la percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas: artículo 2.
- RD 515/1989, de 21 de abril, por el que se regula la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas: artículos 5.4 a) y c); 7.
- RDL 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y usuarios y otras leyes complementarias: artículos 60.2.c), 85.1 y 89.3.c).

Sanción: 6.010,14 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: La Directora del Instituto de Consumo de Extremadura.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 22 de febrero de 2011. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º SCE 09/0353, en materia de control de calidad. (2011080708)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al excmo. ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Interesado: Procasa, SL.